



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Visto el Expediente Digital N° F1220-20230000074 de fecha 11 de abril de 2023, sobre el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en relación al resultado del proceso de convocatoria de Promoción Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004053-2023-R/UNMSM de fecha 03 de abril del 2023 se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asignándole a la Facultad de Ciencias Económicas 4 plazas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000284-2023-D-FCE/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023, se conforma la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, en concordancia con el Cronograma de Promoción Docente 2023, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, pone a disposición del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas el resultado de la evaluación efectuada;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a lo aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinario del Consejo de Facultad de fecha 18 de abril de 2023;

## SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado final del proceso de Promoción Docente 2023, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente; a los siguientes docentes:

DE: AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 hrs. A: ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA			
Nº	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje
1	0A1649	Ávalos Alvarado Eloy Eduardo	76.53
2	0A3082	Javier Jara Juan José	57.79
3	0A4066	Ñañez Loza, Rolando Edman	55.10

2. Declarar desierta una plaza de Principal Dedicación Exclusiva.

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY**  
Vicedecano Académico

**Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA**  
Decano

